

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR****21728*****Información pública de la aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria***

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 21 de noviembre de 2013, la derogación de la Ordenanza municipal del servicio de asistencia benéfico-sanitaria del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar, se expone al público durante treinta días hábiles el correspondiente expediente. Durante este plazo las personas interesadas pueden examinarlo y presentar las reclamaciones, objeciones u observaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presenten, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de derogación de la Ordenanza.

Sant Llorenç des Cardassar, 22 de noviembre de 2013

El Alcalde

Mateu Puigròs Sureda

